

Expte. 11066

La Plata, 16 de junio de 1992

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria N° 6, celebrado en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7929

ARTICULO 1°: Desígnase con el nombre de NICODEMO SCENNA, al Boulevard 84 en toda su extensión.

ARTICULO 2°: El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Arquitectura procederá a la construcción de un monolito con una placa de mármol con transcripción del número y fecha de esta Ordenanza, el que se colocará en el Boulevard 84 y su intersección con la calle Diagonal 73 y será descubierto en un acto público en día 4 de octubre del corriente año.

ARTICULO 3°: Déjase sin efecto por esta única vez lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 1° de la Ordenanza 2280.

ARTICULO 4°: De forma.